



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013

Asistentes:

| | |
|--|--------------------------------|
| CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO | ALCALDESA-PRESIDENTA |
| MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ | PRIMER TENIENTE DE ALCALDE |
| SARA VILLA RUIZ | SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE |
| MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES | TERCER TENIENTE DE ALCALDE |
| ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ | CUARTA TENIENTE DE ALCALDE |
| NOELIA POZAS TARTAJÓ | QUINTA TENIENTE DE ALCALDE |
| FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS | INTERVENTOR-SECRETARIO ACCTAL. |

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día doce de abril de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de abril de 2013, es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 753/13)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2011-PCA-6. Desistimiento Contencioso Administrativo. Procedimiento Abreviado nº 186/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 29 de Madrid, interpuesto por Jaime Torres Carreras.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de abril de 2013, se acordó dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 29 de Madrid en relación al desistimiento del Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 186/2011, interpuesto por Jaime Torres Carreras.
(Ac. nº 754/13)

2.2. Expediente 2013-PLA-2. Procedimiento 1.493/2012. Modificación sustancial condiciones laborales del Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid. Donato Francisco Javier Barba Prieto.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de abril de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid en relación al Procedimiento 1493/2012 por modificación sustancial de condiciones laborales, interpuesto por Donato Francisco Javier Barba Prieto.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente al Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid y al abogado José María Garrido de la Parra para que se persone en el procedimiento.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Sara Villa Ruiz.
(Ac. nº 755/13)

2.3. De conformidad con las propuestas formuladas por la Concejalía de Personal, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

Expediente 2013-LIPE-10. SERVICIO DE OBRAS. Propuesta de 10 de abril de 2013.
(Ac. nº 756/13)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2013-EG-1063. Aprobar la orden de gastos nº 125. Conservación anual 2013/2014 red de transmisiones de Policía Local, según presupuesto de ELECTRÓNICA VILLBAR, S.A., por importe de 2.319,57 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 757/13)

3.2. Expediente 2013-EG-1095. Aprobar la orden de gastos nº 127. Adquisición de bolsas envase al vacío. Curso 12/7621. Módulo MF0259 Certificado HOTR0408 Cocina, según presupuesto de ALBERTO MARTÍNEZ CABALLERO, por importe de 412,96 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 758/13)

3.3. Expediente 2013-EG-1096. Aprobar la orden de gastos nº 128. Adquisición de papel fill y de cocina. Curso 12/7621. Módulo MF0259 certificado HOTR0408 Cocina, según presupuesto de ALBERTO MARTÍNEZ CABALLERO, por importe de 490,97 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 759/13)

3.4. Expediente 2013-EG-1097. Aprobar la orden de gastos nº 129. Adquisición de líquidos limpiadores. Curso 12/7622. Módulo MF0260 certificado HOTR0408 Cocina, según presupuesto de ALBERTO MARTÍNEZ CABALLERO, por importe de 496,34 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 760/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

3.5. Expediente 2013-EG-1098. Aprobar la orden de gastos nº 130. Mantenimiento extractor. Curso 12/7622. Módulo MF0260 certificado HOTR0408 Cocina, según presupuesto de ALBERTO MARTÍNEZ CABALLERO, por importe de 479,70 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 761/13)

3.6. Expediente 2013-EG-1099. Aprobar la orden de gastos nº 131. Reparación de freidora. Curso 12/7622. Módulo MF0260 certificado HOTR0408 Cocina, según presupuesto de ALBERTO MARTÍNEZ CABALLERO, por importe de 387,32 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 762/13)

3.7. Expediente 2013-EG-1100. Aprobar la orden de gastos nº 132. Reparación grifo de pedal. Curso 12/7622. Módulo MF0260 certificado HOTR0408 Cocina, según presupuesto de ALBERTO MARTÍNEZ CABALLERO, por importe de 492,40 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 763/13)

3.8. Expediente 2013-EG-1101. Aprobar la orden de gastos nº 135. Adquisición de blondas. Curso 12/7622. Módulo MF0260 certificado HOTR0408 Cocina, según presupuesto de ALBERTO MARTÍNEZ CABALLERO, por importe de 459,80 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 764/13)

3.9. Expediente 2013-EG-1102. Aprobar la orden de gastos nº 133. Curso 12/7625. Módulo MF1333 certificado HOTR0109 operaciones básicas pastelería, mantenimiento de frigorífico, según presupuesto de ALBERTO MARTÍNEZ CABALLERO, por importe de 449,50 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 765/13)

3.10. Expediente 2013-EG-1103. Aprobar la orden de gastos nº 134. Mantenimiento de fregadero. Curso 12/7625. Módulo MF1334 certificado HOTR0109 operaciones básicas pastelería, según presupuesto de ALBERTO MARTÍNEZ CABALLERO, por importe de 465,43 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 766/13)

3.11. Expediente 2013-EG-1093. Aprobar la orden de gastos nº 100. Acondicionamiento de puerta de salida al exterior desde la Biblioteca con apertura desde el interior y en sentido de la evacuación, según presupuesto de CERRAJERÍA JUAN PEDRAZA, SL, por importe de 1.125,30 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 767/13)

3.12. Expediente 2013-EG-13. Aprobar la orden de gastos nº 126. Publicidad institucional en El Faro del Guadarrama, según presupuesto de INMOEUROPEA GLOBAL, S.L., por importe de 9.317,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 768/13)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2013-EG-1068. Relación nº 64/2013, correspondiente a aportación 2º semestre Mancomunidad La Maliciosa, por importe de 145.500,63 €.
(Ac. nº 769/13)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

5.1. Expediente 2013-RR-70. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Intor Concesiones, José María Martínez Palacios. Informe de 8 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IBI de 2012 de los inmueble sitios en CL ESCORIAL EL 14 Pl:-2 Pt:07 y 08 con referencia catastral 7931902VL0073S0008UP y 7931902VL0073S0009IA respectivamente, emitidos a nombre de Intor Concesiones S.A., por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos, por importe de 26,10€ cada uno, a nombre de MARTINEZ PALACIOS JOSE MARIA, titular correcto del inmueble, entre otros, desde el 03/05/2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 770/13)

5.2. Expediente 2013-RR-71. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Intor Concesiones, Gerardo Román Gavotto. Informe de 8 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL ESCORIAL EL 14 Pl:-2 Pt:58 con referencia catastral 7931902VL0073S0059BM, emitido a nombre de Intor Concesiones S.A., por error en la titularidad.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, por importe de 26,10€, a nombre de GAVOTTO GERARDO ROMAN, titular correcto del inmueble, entre otros, desde el 17/03/2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 771/13)

5.3. Expediente 2013-RR-72. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Intor Concesiones, Javier Baschwitz Rubio. Informe de 8 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL ESCORIAL EL 14 Pl:-2 Pt:141 con referencia catastral 7931902VL0073S0142OS, emitido a nombre de Intor Concesiones S.A., por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, por importe de 26,10€, a nombre de BASCHWITZ RUBIO JAVIER, titular correcto del inmueble desde el 04/11/2010, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 772/13)

5.4. Expediente 2013-RR-73. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Intor Concesiones, Marta Miguel Sanz. Informe de 8 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en CL ESCORIAL EL 14 Pl:-2 Pt:158 con referencia catastral 7931902VL0073S0159ME, emitido a nombre de Intor Concesiones S.A., por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, por importe de 26,10€, a nombre de MIGUEL SANZ MARTA, titular correcto del inmueble desde el 17/05/2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 773/13)

5.5. Expediente 2013-RR-54. Solicitud anulación recibo IVTM por baja temporal. Interesado: Jesús Ignacio del Castillo Gay. Informe de 4 de abril de 2013.

Acuerdo:

Denegar la devolución del importe prorrateado del recibo de IVTM del año 2013 del vehículo con matrícula M-1702-PJ a nombre de Jesús Ignacio del Castillo Gay, ya que según establece el art. 96.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo procederá el prorrateo de la cuota en trimestres en los supuestos de baja definitiva o baja temporal por sustracción o robo de vehículo, no por baja temporal voluntaria a petición del titular.
(Ac. nº 774/13)

5.6. Expediente 2013-RR-95. Anulación recibo de IVTM. Interesado: Mariano Policarpo Ayuso García. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

Anular el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula M1962XS emitido a nombre de AYUSO GARCIA MARIANO POLICARPO ya que está exento según el art. 93.1.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 775/13)

5.7. Expediente 2013-RR-74. Anulación recibo de IVTM por error en datos. Interesado: Fátima Aceña Martín. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 7974-HKJ, emitido a nombre de Fátima Aceña Martín, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 776/13)

5.8. Expediente 2013-RR-76. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Mina Aiai. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula Z-8804-BF, emitido a nombre de Mina Aiai, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 134,00 €.
(Ac. nº 777/13)

5.9. Expediente 2013-RR-77. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Enrique Álvarez Álvarez. Informe 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 3588-HKD, emitido a nombre de Enrique Álvarez Álvarez, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 134,00 €.
(Ac. nº 778/13)

5.10. Expediente 2013-RR-78. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Miguel Ángel Amores González. Informe de 9 de abril de 2013.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 7647-HJS, emitido a nombre de Miguel Ángel Amores González, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 779/13)

5.11. Expediente 2013-RR-79. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Carlos Arrojo García. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 4165-HKK, emitido a nombre de Carlos Arrojo García, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 780/13)

5.12. Expediente 2013-RR-80. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: José Arroyo García. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 0402-HKH, emitido a nombre de José Arroyo García, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 781/13)

5.13. Expediente 2013-RR-81. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Carolina Asensio Hernán. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 3537-HJX, emitido a nombre de Carolina Asensio Hernán, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 782/13)

5.14. Expediente 2013-RR-82. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Iván Ayuso Alcobendas. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 2345-HJV, emitido a nombre de Iván Ayuso Alcobendas, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 783/13)

5.15. Expediente 2013-RR-83. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: José Ramón Blanco Sánchez. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 7688-HJW, emitido a nombre de José Ramón Blanco Sánchez, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 134,00 €.
(Ac. nº 784/13)

5.16. Expediente 2013-RR-84. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Rafael Domínguez Abad. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 7674-DDZ, emitido a nombre de Rafael Domínguez Abad, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 134,00 €.
(Ac. nº 785/13)

5.17. Expediente 2013-RR-85. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Alicia Fernández Carbonell. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 8485-HJX, emitido a nombre de Alicia Fernández Carbonell, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 786/13)

5.18. Expediente 2013-RR-86. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Cristina Pilar Galilea Fernández-Luna. Informe de 9 de abril de 2013.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 5197-HKK, emitido a nombre de Cristina Pilar Galilea Fernández-Luna, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 787/13)

5.19. Expediente 2013-RR-92. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: María Catalina Gallego Hernández. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 9231-HJX, emitido a nombre de María Catalina Gallego Hernández, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 788/13)

5.20. Expediente 2013-RR-93. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Rafael Gallego Salido. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 7283-HKJ, emitido a nombre de Rafael Gallego Salido, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 789/13)

5.21. Expediente 2013-RR-94. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Rosario García Fernández. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 2047-GGT, emitido a nombre de Rosario García Fernández, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 134,00 €.
(Ac. nº 790/13)

5.22. Expediente 2013-RR-96. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Alfonso Garrido Soler. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 9593-HJY, emitido a nombre de Alfonso Garrido Soler, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 791/13)

5.23. Expediente 2013-RR-90. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Manuel Miguel Gómez Barroso. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 0998-HJT, emitido a nombre de Manuel Miguel Gómez Barroso, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 792/13)

5.24. Expediente 2013-RR-97. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Jesús González Baena. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 8721-HJX, emitido a nombre de Jesús González Baena, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 793/13)

5.25. Expediente 2013-RR-98. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Hazuen Consultores, S.L. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 5642-DZS, emitido a nombre de Hazuen Consultores S.L., por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 166,90 €.
(Ac. nº 794/13)

5.26. Expediente 2013-RR-99. Anulación recibo de IVTM por error en datos. Interesado: Silvia Herraiz Sánchez. Informe de 10 de abril de 2013.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 6111-HJZ, emitido a nombre de Silvia Herraiz Sánchez, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 795/13)

5.27. Expediente 2013-RR-100. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Avelino Hidalgo Casado. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 7644-HJW, emitido a nombre de Avelino Hidalgo Casado, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 796/13)

5.28. Expediente 2013-RR-101. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Francisca León Rivera. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 4314-HJS, emitido a nombre de Francisca León Rivera, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 797/13)

5.29. Expediente 2013-RR-102. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Antonio Arturo López Pina. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula M-1224-XN, emitido a nombre de Antonio Arturo López Pina, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 798/13)

5.30. Expediente 2013-RR-103. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Enrique López Ruiz. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 7824-HJY, emitido a nombre de Enrique López Ruiz, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 134,00 €.
(Ac. nº 799/13)

5.31. Expediente 2013-RR-104. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Félix Martín Rico. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 2177-HJR, emitido a nombre de Félix Martín Rico, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 134,00 €.
(Ac. nº 800/13)

5.32. Expediente 2013-RR-105. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: María Carmen Moreno Gallardo. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 7536-HJX, emitido a nombre de María Carmen Moreno Gallardo, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 801/13)

5.33. Expediente 2013-RR-89. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Juan Pedro Múgica de la Guerra. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 6082-HKG, emitido a nombre de Juan Pedro Múgica de la Guerra, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 802/13)

5.34. Expediente 2013-RR-106. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Félix Pérez González. Informe de 10 de abril de 2013.



Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 6721-HJW, emitido a nombre de Félix Pérez González, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 803/13)

5.35. Expediente 2013-RR-107. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Juan Manuel Ponce Medero. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 9883-HJY, emitido a nombre de Juan Manuel Ponce Medero, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 804/13)

5.36. Expediente 2013-RR-108. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Rosario Renedo Melero. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 0509-HKK, emitido a nombre de Rosario Renedo Melero, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 805/13)

5.37. Expediente 2013-RR-109. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Rogasa Residencia, S.L. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 0200-HJW, emitido a nombre de Rogasa Residencia S.L., por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 134,00 €.
(Ac. nº 806/13)

5.38. Expediente 2013-RR-110. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: David Rollán González. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 3575-HKC, emitido a nombre de David Rollán González, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 807/13)

5.39. Expediente 2013-RR-111. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: María Amparo Rubio López. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 9098-HJT, emitido a nombre de María Amparo Rubio López, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 808/13)

5.40. Expediente 2013-RR-112. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: José Ignacio Ruiz de la Hermosa Bou. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 5339-HKK, emitido a nombre de José Ignacio Ruiz de la Hermosa Bou, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 134,00 €.
(Ac. nº 809/13)

5.41. Expediente 2013-RR-113. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Carmen Santurde Calvo. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 4894-HKC, emitido a nombre de Carmen Santurde Calvo, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 63,48 €.
(Ac. nº 810/13)

5.42. Expediente 2013-RR-114. Anulación recibo de IVTM 2013 por error en datos. Interesado: Servicios Funerarios Nuestra Señora de La Jarosa. Informe de 10 de abril de 2013.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación, el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula 7228-HKD, emitido a nombre de Servicios Funerarios Nuestra Sra. De la Jarosa, por error en la potencia fiscal del vehículo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con los datos correctos por importe de 134,00 €.
(Ac. nº 811/13)

5.43. Expediente: 2013-DIID-9. Devolución ingreso duplicado Tasa Cementerio. Interesado: Funespaña Madrid Noroeste. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a EUROPEA DE FINANZAS FUNESPAÑA por el importe duplicado de 180,63 € correspondiente a la tasa por derechos de traslado de los restos de Paula Dávila Pérez.

(Ac. nº 812/13)

5.44. Expediente: 2013-DIID-8. Devolución Tasa aprovechamiento especial dominio público. Interesado: Giampaolo Zavatta. Informe de 5 de abril de 2013.

Acuerdo:

Procede la devolución a GIAMPAOLO ZAVATTA de las tasas por aprovechamiento especial del dominio público municipal de instalación de espectáculos, por importe de 138,56 € y 247,02 € correspondientes a la solicitud de instalación de circo en parcela propiedad municipal en la CI Los Escoriales, 5.

(Ac. nº 813/13)

5.44. Expediente 2012-FRAC-58. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. CCEE Cristóbal Colón - modificación de CI Alameda Cuarta, 15. Interesado: Antonio Álvarez Parrondo. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de abril de 2013.

(Ac. nº 814/13)

5.46. Expediente 2012-FRAC-28. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. CCEE Saneamiento Cristóbal Colón - modificación de CI Cristóbal Colón, 5. Interesado: M^a Sol A. García Bonilla. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de abril de 2013.

(Ac. nº 815/13)

5.47. Expediente 2012-FRAC-48. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. CCEE Saneamiento Cristóbal Colón - modificación de CI Cristóbal Colón, 9. Interesado: Enrique Eguiluz Gordillo. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de abril de 2013.
(Ac. nº 816/13)

5.48. Expediente 2013-FRAC-15. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IIVTNU CI Nuevo Guadarrama, 7 02 002 A. Interesado: Ángeles Ortiz Torres. Informe de 8 de abril de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de abril de 2013.
(Ac. nº 817/13)

5.49. Expediente 2013-DAV-8. Devolución aval definitivo. Interesado: EURODESING, S.L. Informe de 8 de abril de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a EURODESING DECORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS, S.L., del aval presentado según documento nº 44 de fecha 23.12.2008 por importe de 2.088,24 €, para responder del contrato "SUMINISTRO DE MOBILIARIO NUEVA CASA DE LA JUVENTUD".
(Ac. nº 818/13)

5.50. Expediente 2013-FRAC-16. Denegación fraccionamiento. Tasa, ICIO a cuenta y Lic. de Actividad en parcela nº 69 del Polígono 11. Interesado: Fernando Bolado Hernández, en representación de TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BOLADO, S.L. Informe de 8 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BOLADO, S.L. para licencia de obras en parcela nº 69 del Polígono 11 con un presupuesto de 93.620,40 € y que generaría una Tasa de Obras a cuenta de 664,70 € y un ICIO a cuenta de 1.591,55 €, así como una licencia de actividad de planta de recuperación de tierras y reciclado de residuos vegetales mediante compostaje en la misma parcela que supondría unas tasas de 1.096,87 €, ascendiendo la deuda total de este expediente a 3.353,12 €, por impago de los plazos correspondientes a otro fraccionamiento concedido anteriormente en período ejecutivo: expte. 121/2011.

SEGUNDO.- Comunicar al solicitante que con la falta de cumplimiento de pago de cualquiera de los importes aplazados se procederá de acuerdo con lo establecido en el



art. 54 del Reglamento General de Recaudación, pasándose al procedimiento en ejecutiva.
(Ac. nº 819/13)

5.51. Expediente 2013-CDCR-9. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: José Ignacio Fernández Mata, Aguas de Guadarrama, S.L. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

Compensar a José Ignacio Fernández Mata la cantidad de 825,00 €, correspondiente al 50% de los derechos reconocidos, importe que se aplicará a las deudas tributarias a nombre de AGUAS DE GUADARRAMA, S.L.
(Ac. nº 820/13)

5.52. Expediente 2013-CDCR-8. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: Transportes y Exc. Bolado, S.L. Informe de 10 de abril de 2013.

Acuerdo:

Compensar a Transportes y Excavaciones Bolado, S.L. la cantidad de 1.331.00 €, importe que se aplicará a las deudas tributarias.
(Ac. nº 821/13)

5.53. Expediente 2013-FDEU-37. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Miguel José Sanchís Guigou. Informe de 8 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de marzo de 2013.
(Ac. nº 822/13)

5.54. Expediente 2013-FDEU-36. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Francisco José Conde Herrero. Informe de 8 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de marzo de 2013.
(Ac. nº 823/13)

5.55. Expediente 2013-FDEU-35. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: M Pilar Fernández Vicente. Informe de 8 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de marzo de 2013.
(Ac. nº 824/13)

5.56. Expediente 2013-FDEU-22. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Marta Villanueva Cabañes. Informe de 8 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de marzo de 2013.
(Ac. nº 825/13)

5.57. Expediente 2013-FDEU-38. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Almudena Rueda Fernández. Informe de 9 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de marzo de 2013.
(Ac. nº 826/13)

5.58. Expediente 2013-FDEU-34. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: José Luis Segovia Díaz, en su representación Carmen Marbán Muñoz. Informe de 4 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de marzo de 2013.
(Ac. nº 827/13)

5.59. Expediente 2013-FDEU-32. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Antonio Amador Bernardo Pérez. Informe de 3 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de marzo de 2013.
(Ac. nº 828/13)

5.60. Expediente 2013-COR-9. Relación baja nº 5/2013. Informe de 5 de abril de 2012.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 5/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 829/13)



5.61. Expediente 2013-COR-10. Relación baja nº 6/2013. Informe de 9 de abril de 2012.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 6/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas. (Ac. nº 830/13)

5.62. Expediente 2013-RDEU-8. Devolución de recargo de apremio, costas e intereses de demora. Interesado: GRILL JAZZ, S.L. Informe de 9 de abril de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Devolver el importe de 304,89 € por prescripción de la deuda. Esta devolución se hará al representante de GRILL-JAZZ debidamente acreditado y previa presentación de los recibos originales.

SEGUNDO.- Anular los recibos de los años 1998 y 1999 por encontrarse prescritos. (Ac. nº 831/13)

6. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

6.1. Expediente 15/2013-RPDA-6. Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por caída en la CI La Peña el día 5 de abril de 2013 con rotura de gafas. Interesado: Javier Burguillo de Santos

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de abril de 2013 se acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de JAVIER BURGUILLO DE SANTOS al Ayuntamiento de Guadarrama por caída en la calle La Peña, el día 5 de abril de 2013, con rotura de gafas, en base al informe emitido por el Ingeniero Jefe de fecha 9 de abril de 2013 en el que se expone:

Consultado el Archivo Municipal, no existe constancia documental de que la Urbanización “El Peñón de Guadarrama” haya sido recepcionada por el Ayuntamiento, por lo que la conservación y mantenimiento de las aceras no es de competencia municipal.

Por tanto, no existe relación o nexo causal entre el daño producido y la actuación municipal, sin perjuicio de lo que resulte de la ulterior tramitación del expediente. (Ac. nº 832/13)

6.2. Expediente 11/2013-RPDA-4. Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por los gastos ocasionados por rotura en el alcantarillado

ocasionando atascos en la CI Alto de los Leones de Castilla, 5 el día 19 de marzo de 2013. Interesado: Jorge Jardón Valverde.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de abril de 2013, se acordó estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial a JORGE JARDÓN VALVERDE al Ayuntamiento de Guadarrama por los gastos ocasionados por rotura en el alcantarillado, ocasionando atascos en la calle Alto de los Leones de Castilla 5, el día 19 de marzo de 2013, en base al informe emitido por el Ingeniero Jefe de fecha 8 de abril de 2013.

Por tanto, existe relación o nexo causal entre el daño producido y la actuación municipal, sin perjuicio de lo que resulte de la ulterior tramitación del expediente.
(Ac. nº 833/13)

6.3. Expediente 11BIS/2013-RPDT-3. Reclamación a Madrileña Red de Gas de los gastos ocasionados para el arreglo del alcantarillado en la CI Alto de los Leones de Castilla, 5 por rotura de acometida al hacer la instalación de la tubería de gas. Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de abril de 2013, se acordó reclamar a MADRILEÑA RED DE GAS los siguientes importes:

- Factura de ARZAM 10598 de fecha 22/03/2013 por importe de 266, 20 euros, y que corresponde a la factura de desatranco en la vivienda de Don Jorge Jardón Valverde.
- Gastos valorados en informe del técnico por el arreglo y el material utilizado por valor de 961,47 euros.

Todo ello hace un total de 1.227,67 euros.

Estos gastos son ocasionados según el informe técnico por haber roto la acometida de la alcantarilla al hacer la instalación de la tubería del gas como se puede ver en las fotografías del informe.

(Ac. nº 834/13)

7. LICENCIAS DE OBRA

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2013-LOS-3. Solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de nave en la Plaza de Monteleón nº 1. Interesado: Juan Carlos Martín Muñoz.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 9 de abril de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a JUAN CARLOS MARTIN MUÑOZ licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE REVESTIMIENTOS EN PARAMENTOS VERTICALES



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

DE NAVE , en la Nave sita en la Plaza de Monteleón nº 1, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 8 de abril de 2013 y el jurídico precedente.

El plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.958,00 €.

TASA, total: 67,49 €; a cuenta: 67,49 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 67,49 €; a cuenta: 33,75 €; resto: 33,75 €.

TOTAL: 134,98 €; a cuenta: 101,24 €; resto: 33,75 €.

(Ac. nº 835/13)

7.2. Expediente 2013-LVPS-6. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en la CI Doctor Federico Rubio, 4. Interesado: Madrileña Red de Gas, SAU, en su representación Joaquín Carrasco López.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 9 de abril de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para instalaciones de gas, en la CI. Doctor Federico Rubio nº 9, de conformidad con los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 19 de marzo de 2013 y el Técnico jurídico precedente, con las siguientes prescripciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra,

situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo (aglomerado incluido) en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

Calzada:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Capa de rodadura (aglomerado asfáltico) de 6 cm. de A4 ó similar en caliente.

Aceras:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 15 cm. de espesor de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero. Cuando la zanja sea en calzada y a menos de 100 cm. del bordillo de la acera, se deberá demoler todo el pavimento hasta el bordillo más próximo y asfaltar completamente hasta el borde exterior de la zanja. Las calas o canalizaciones que se efectúen en aceras de anchura igual o inferior a 1,50 metros, se levantará y repondrá íntegramente el pavimento en este ancho hasta llegar a aquél.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar



en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 836/13)

7.3. Expediente 2013-LVPS-10. Solicitud de licencia de cala para acometida de agua en la CI Escorpio nº 9. Interesado: Emilio David Pérez Fernández.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 9 de abril de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Emilio David Pérez Fernández, licencia de cala para de acometida de AGUA en la CI. Escorpio nº 9. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 22 de marzo de 2013, y el Jurídico precedente, con las siguientes condiciones:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante correo electrónico (iop@guadarrama.es) o fax (91-854.14.45), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas, la reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5
- Capa de rodadura de 6 cm. de A4 ó similar en caliente.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 837,58 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 28,48 €; a cuenta: 28,48 €; resto: 0,00 €.

TOTAL: 61,48 €; a cuenta: 61,48 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 837/13)

7.4. Expediente 2013-LVPS-12. Solicitud de licencia de cala para acometida telefónica en la CI Fuente del Espino, 43. Interesado: Telefónica de España, SAU.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 9 de abril de 2013 se acordó conceder a Pedro Pablo Peces Jiménez-Bravo en representación de TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, licencia de cala para de acometida de TELEFONIA en la CI. Fuente del Espino nº 43. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 19 de marzo de 2013, y el Jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.



3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical que se vea afectado por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 838/13)

7.5. Expediente 2013-LVPS-13. Solicitud de licencia de cala para renovación de red de agua en la CI Hierbabuena, Polígono Industrial "La Mata". Interesado: Canal de Isabel II, en su representación Miguel A. de Marcos Alberto.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 9 de abril de 2013 se acordó conceder a Pedro Pablo Peces Jiménez-Bravo en representación de TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, licencia de cala para de acometida de TELEFONIA en la CI. Fuente del Espino nº 43. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 19 de marzo de 2013, y el Jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical que se vea afectado por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.
(Ac. nº 839/13)

8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

8.1. Expediente 2012-LAEA-2. Recurso de reposición contra acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 167/13. Interesado: FISHGOURMET REAL, S.L.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 1 de abril de 2013 se acordó:

PRIMERO.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2013 (Ac. nº 167/13), que procede al archivo de la "Licencia de Apertura" por Desistimiento del interesado, puesto que no se puede ejercer la actividad al carecer de la "Licencia de Funcionamiento", dado que el i interesado fue requerido para subsanación de deficiencias y apercibido de las consecuencias de no realizarlo, y no procedió a subsanación de las mismas. Las alegaciones presentadas no modifican los hechos, por lo que de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, el acuerdo adoptado se ajusta a derecho y por tanto no procede su revocación, todo ello de conformidad con el informe jurídico precedente.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que tanto la Licencia de Obras exp. 2012-LOS-12, concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 17 de agosto de 2012, como la Licencia de Actividad exp. 2012-LAEA-3, para INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SARDINA AHUMADA, concedida con la misma fecha, están en vigor, pues el desistimiento de la Licencia de Apertura, que solo afecta a la "Licencia de Funcionamiento". Por lo que para desarrollar la Actividad, una vez finalizadas las obras dentro de los plazos establecidos en la correspondiente licencia y previo al ejercicio de dicha actividad, deberá aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia de los Certificados de las Instalaciones de Protección Contra Incendios sellados por el Organismo Competente de la Comunidad de Madrid.
4. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
5. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
6. Hoja de Identificación Industrial debidamente cumplimentada (se facilita en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento)."
(Ac. nº 840/13)

8.2. Expediente 2013-LAFI-2. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de tienda de ropa en la CI Parque nº 4, local B. Interesado: Yolanda Cáceres Esteban.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 10 de abril de 2013, se acordó conceder a YOLANDA CACERES ESTEBAN, licencia de actividad y funcionamiento de TIENDA DE ROPA en la CI. Parque nº 4, local B, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 26 de marzo de 2013, y el jurídico precedente, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: COMERICO MENOR DE PRENDAS PARA EL VESTIDO Y EL TOCADO
SITUACION: C/ PARQUE nº , LOCAL B
TITULAR: YOLANDA CÁCERES ESTEBAN".

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.
(Ac. nº 841/13)

8.3. Expediente 2013-CT-6. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de restaurante en la CI Dos de Mayo nº 5, local 1. Interesado: GRILL-JAZZ, en su representación José Tomás Oliver Fernández.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 10 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por José Tomás Oliver Fernández, en representación de GRILL-JAZZ S.L., de la licencia de apertura de RESTAURANTE en la Cl. Dos de Mayo nº 5, local 1, otorgada por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de abril de 1993 a “Maria Paz Fernando Pirala y José J. Pazos de Provens Sanz, C.B.”

- ACTIVIDAD: RESTAURANTE (Epígrafe 10.4 Decreto 184/1998)
- SITUACIÓN: C/ DOS DE MAYO, Nº 5. LOCAL 1
- TITULAR: GRILL-JAZZ, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a José Tomas Oliver Fernández en representación de GRILL-JAZZ S.L, en cumplimiento de las Disposiciones Transitorias del Decreto 184/1998 de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, en desarrollo de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que presente en el plazo de 1 MES, la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado emitido por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente con el siguiente contenido mínimo:
 - a. Cálculo del Aforo según lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB-SI.
 - b. Relación de maquinaria instalada.
 - c. Justificación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB-SI.
 - d. Justificación del Real Decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
 - e. Planos acotados de planta, instalaciones y sección del local.
(Ac. nº 842/13)

9. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

9.1. Expediente 2010-RLU-1. Denuncia por peligrosidad del estado de obras de demolición de edificación en la Cl Altos de la Jarosa, 2. Denunciado: TASA TOBIN, SL.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 5 de abril de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder PLAZO DE AUDIENCIA de 15 días según artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJ-PCA, antes de dictar Resolución de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 25 de marzo de 2013, y el jurídico precedente, consistente en:

1º.- Apercebimiento previo a la Ejecución Subsidiara del Ayuntamiento de la Orden de Demolición dictada por Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2010.



2º.- Apertura del correspondiente expediente sancionador por falta tipificada muy grave de conformidad con el artículo 204 b) de la Ley 9/2001 del suelo, incumplimiento de la Orden de Demolición.

SEGUNDO.- De proceder al cumplimiento de la Orden de Demolición por parte del interesado, antes de dictar la orden de Resolución referida en el punto PRIMERO, se deberá presentar previamente en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Dirección Facultativa firmada por técnico competente, conforme a lo especificado en el proyecto de demolición y estudio de seguridad y salud aportado en su día al expediente LO/207/07, visados con fecha 24 de abril y 8 de marzo de 2007, respectivamente.
- Acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud firmada por el Coordinador en fase de ejecución de las obras.
(Ac. nº 843/13)

10. CEMENTERIO

10.1. Expediente 2013-CAUE-12. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Elena P Díaz Martínez.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 10 de abril de 2013 se acordó conceder a ELENA PALOMA DIAZ MARTINEZ, la unidad de enterramiento nº 1430, por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de MARIA LUZ MARTINEZ HERRAEZ, en:

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Central, Bloque 11, fila 21, Nº3
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 04/02/2023
- Titular: ELENA PALOMA DIAZ MARTINEZ
- Capacidad: 3
- Ocupación: 1
- Cuerpo: MARIA LUZ MARTINEZ HERRAEZ

Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 844/13)

10.2. Expediente 2013-CAUE-18. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: M^a Mercedes Rodríguez García.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 10 de abril de 2013 se acordó conceder a MARIA MERCEDES RODRIGUEZ GARCIA la unidad de enterramiento nº 1486 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de ROSA GARCIA HOYAS, en:

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Central, bloque 11, fila 35, Nº 3
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 02/03/2023
- Titulares: María Mercedes, Angel y José Rodríguez García
- Capacidad: 3
- Ocupación: 1
- Cuerpo: ROSA GARCIA HOYAS

Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 845/13)

10.3. Expediente 2013-ERIR-1. Autorización administrativa para exhumar y trasladar restos fuera del Cementerio Municipal. Interesado: Carmen Jiménez Martín.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 10 de abril de 2013 se acordó autorizar la recuperación de los restos cadavéricos de Manuel Rodríguez Bernardo, desde la unidad de enterramiento sita en el Cementerio Municipal de este Ayuntamiento CUE 1414, para su posterior traslado al Cementerio de la Sacramental de San Isidro de Madrid, nicho doble nº 610-D, fila 6^a, de la Galería 16, del Patio 4^o o de la Concepción, por parte de empresa funeraria debidamente registrada en el Registro de empresas Funerarias de la comunidad de Madrid, quien habrá de realizarlo en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias. De conformidad con la "Autorización Sanitaria" de traslado de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con nº registro de salida 07/3397674.9/13, de fecha 03/04/2013. Durante los meses de julio y agosto, con carácter general, no se procederá a exhumación alguna, artículo 27 de la Ordenanza Municipal. Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la exhumación, traslado o reducción de restos, (artículo 26, Ordenanza municipal).



(Ac. nº 846/13)

10.4. Expediente 2013-CAUE-10. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: M^a Teresa Hijosa del Valle.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 10 de abril de 2013 se acordó conceder a MARIA TERESA HIJOSA DEL VALLE en representación de MARIA VILLAR FREIGIDO, la inhumación de MARIA VILLAR FREIGIDO, fallecida el 19/01/2013, así como la reducción de restos de CARMEN VILLAR FREIGIDO, fallecida el 17/05/1969, actuando en representación de las mismas, como sobrina política. Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 1, Departamento Izquierdo, bloque 5, fila 6, N^o3
 - Fecha de concesión: 17/05/1969
 - Titular: MARIA VILLAR FREIGIDO
 - Capacidad: 3
 - Ocupación: 2
 - Cuerpos: Carmen y María Villar Freigido
- (Ac. nº 847/13)

11. TRÁFICO

11.1. Expediente 2012-TED-34. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: Amalia Díaz Martín.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 27 de marzo de 2013, se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Amalia Díaz Martín, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 848/13)

11.2. Expediente 2013-TED-2. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M^a Soledad Serrano Gutiérrez.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 26 de marzo de 2013 se acordó DENEGAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a María Soledad Serrano Gutiérrez, dado que el dictamen técnico facultativo de Persona con Movilidad Reducida es negativo.

(Ac. nº 849/13)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Expediente 2013-RAS-1. Solicitud de alta en el Registro Municipal de Asociaciones. Interesado: Asociación de Ocio y Tiempo Libre "LA SIERRA EDUCA", en su representación Lucas B. Guillén García.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de abril de 2013, se acordó dar de alta en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Guadarrama a la Asociación de Ocio y Tiempo Libre LA SIERRA EDUCA, con Delegación en la CI La Jarosa I, 23 2º B, 28440 Guadarrama – Madrid.
(Ac. nº 850/13)

12.2. Vehículos abandonados en la vía pública.

De conformidad con el informe emitido por la Policía Local de 11 de abril de 2013, se acordó declarar los vehículos que se relacionan a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

Exp. W18/12; Renault Megane; matrícula M-6148-TV; lugar de abandono: CI Las Puertas.
(Ac. nº 851/13)

12.3. La Junta de Gobierno Local acordó respaldar unánimemente el siguiente reconocimiento a propuesta del Concejal de Deportes:

El Ayuntamiento de Guadarrama quiere trasladar su felicitación a uno de sus vecinos, el karateka D. Mario Roca, por sus nuevos méritos deportivos al proclamarse Campeón de España en la categoría absoluta de Kárate, el pasado 17 de marzo en la XLIV edición del Campeonato de España en Toledo.

Un último éxito que se une al un importante palmarés que ya le reconocía como gran deportista nacional.

Su esfuerzo, su trabajo y su dedicación se han convertido en un ejemplo para todos los deportistas de la localidad y constituyen un orgullo para todos los vecinos.

Por todo ello le proponemos además para formar parte del Libro de Honor de este Ayuntamiento.
(Ac. nº 852/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

No formulándose ninguno, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos extendiéndose para constancia de lo tratado la presente acta que es firmada por la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario Acctal., que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS